

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 278 -2022-INIA-OA

La Molina, 03 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N°180-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP de fecha 30 de setiembre de 2022 y el Informe Técnico N°042-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP de fecha 30 de setiembre de 2022 emitidos ambos por la Unidad de Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), en adelante Decreto Legislativo N° 1439, modifica el artículo 3, el literal d) del artículo 4, el literal a) del artículo 6, y el literal c) del párrafo 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 29151; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del citado Decreto Legislativo incorpora la Séptima Disposición Complementaria Final a la Ley N° 29151; incidiendo estas modificaciones en el contenido y el ámbito de aplicación del SNBE, puesto que excluye a los bienes muebles estatales, pasando éstos a formar parte del SNA;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01. aprueba la Directiva N°0006-2021-E/54.01 "Gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento", donde señala la disposición complementaria finales CUARTA-Gestión de bienes muebles no patrimoniales; para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regularización expresa sobre ellos,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, los bienes inmuebles son redefinidos, modificándose su contenido, a aquellas edificaciones, bajo administración o titularidad de las Entidades, destinadas al cumplimiento de sus fines, tales como sedes institucionales, archivos, almacenes, depósitos, entre otros, independientemente de su uso efectivo, los cuales son de competencia del SNA; por lo que, a efectos de la Ley N° 29151, los predios están referidos a los terrenos o edificaciones de propiedad estatal, que no se encuentran asignadas o destinadas a una finalidad institucional, los cuales se mantienen bajo competencia del SNBE;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por su Segunda Disposición Complementaria

Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la SBN, en lo que resulte aplicable;

De acuerdo al Decreto Supremo N°217-2019 se aprueba el reglamento Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Abastecimiento, y la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 donde se aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 y de conformidad con el literal d) del Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo No 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del director de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Baja de ocho (08) semovientes por la causal de Invalidez de semoviente, con valor histórico de S/ 41,425.00 (Cuarenta mil cuatros cientos veinte cinco con 00/100 soles), cuyo detalle se encuentra en Anexo N° 01, no aptos para reproductores, así como aprobar la Subasta Pública presencial de siete (07) semovientes de la EEA-DONOSO, cada semoviente conformará un lote en el que se indicará el precio base con el numero de arete correspondiente, según en detalle técnico en el Anexo N° 02 al presente por un valor de tasación o comercial de S/ 20,635.70 (Veinte mil seiscientos treinta y cinco con 70/100 soles) que forma parte integrante de esta resolución, bajo el procedimiento de subasta pública presencial, que se celebrará el viernes 07 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en la Sede de la EEA-DONOSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sito en carretera chancay – Huaral Km 5-6.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Director de la Unidad de Patrimonio, C.P.C. Rafael Ríos Olachica, las funciones de presidente de la Mesa Directiva encargado de la subasta pública presencial.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Mesa Directiva para el presente procedimiento de la siguiente manera:

- Rafael Ríos Olachica (presidente)
- Julio Joaquin Quispe Flores
- Oldy Villanueva Fabian

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP, donde se encuentran incluidas el cronograma de actividades del procedimiento de subasta pública presencial.

ARTÍCULO 5°.- Disponer las siguientes limitaciones para la prevención y control del COVID-19:

- En la subasta pública se permitirá la participación de una persona por cada una de las Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP que se venda.
- Cada persona deberá ingresar con mascarilla y su tres (03) dosis de vacunación contra el covid 19 al lugar de la subasta y deberá seguir los protocolos de bioseguridad que se le indiquen al ingreso.
- La separación mínima entre los participantes de la subasta pública será de 1.5 mts.
- El número máximo de postores —y, por ende, el número máximo de Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP que se venderán— serán veinte (20).

ARTÍCULO 6°.- Disponer la convocatoria de la subasta pública presencial a través del portal web.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que culminado el procedimiento, se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese



Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2022 17:25:22-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/10/2022 09:03:43-0500

RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE INVALIDEZ DE SEMOVIENTE

ITEM	DENOMINACION	CÓD. PATRIM.	CUENTA CONTABLE	DETALLES																						
				CLASE	ARETE	NOMBRE	RAZA	GRUPO	EDAD(1)	PESO	COLOR	SEXO (2)	MADRE	PADRE	VALOR HISTORICO	CAUSAL DE BAJA	EDO(3)	UBICACIÓN								
1	BOVINO	S/C	1507.0102	TERNERO	180	S/N	F 15/8G13/8HO	RECRÍA	6 MESES	109 KG APRO	MARRON	MACHO	S/REG	G+HO 209	2,025.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	MB	EEA-DONOSO								
2	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	6	MARGOTH	BRAUNVIEH	ADULTA	6 AÑOS Y 2 MESES	850 KG APRO	MARRON	HEMBRA	CGR LORD TE 534 CENTELLA R.G COL 00800	WINZER R.G CHE 120033898589	8,000.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	B	EEA-DONOSO								
3	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	75	BRISA	BRAUNVIEH	ADULTA	6 AÑOS Y 2 MESES	628 KG APRO	MARRON	HEMBRA	CGR WIESEL QUISQUEYA PMG QUINA R.G PER03	RUDOLF R.G. CHE 120026515356	6,580.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	B	EEA-DONOSO								
4	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	68	DOMENIKA	BRAHMAN	ADULTA	4 AÑOS	695 KG APRO	BLANCO	HEMBRA	CGR MANSO MINTERIOSA PMG ANGELINA R.G PER 1566	GKM MR CLAYTON SLUGGER R.G CAN 877888	8,000.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	R	EEA-DONOSO								
5	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	122	CAPULI	BRAUNVIEH	ADULTA	2 AÑOS Y 6 MESES	512 KG APROX	MARRON	HEMBRA	CGR HARRY ZEUS PMG EMPERATRIZ R.G PER02	CGR WIESEL ZEUS PMG JULIO CESAR R.G PER 08	6,260.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	MB	EEA-DONOSO								
6	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	185	S/N	SIMMENTAL	RECRÍA	6 MESES	90 KG APRO	BLANCO	HEMBRA	S/REG	S/REG	700.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	MB	EEA-DONOSO								
7	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	103	S/N	SIMMENTAL	ADULTA	3 AÑOS	721 KG APROX	MARRON	HEMBRA	CGR WILLE HOLZMICHL PMG ANNE R.G. PER 135	HERZSCHLAG R.G AUT 303304428	6,360.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	MB	EEA-DONOSO								
8	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	177	S/N	CRIOILLAX BROWN					HEMBRA			3,500.00	POR MUERTE	MB	EEA-DONOSO								
TOTAL GENERAL DE LA CUENTA 1507.0102																								41,425.00		



Firmado digitalmente por:
 RIOS OLACHICA Rafael FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/09/2022 17:24:37-0500

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE SEMOVIENTE PARA LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL (SEMOVIENTE)

ITEM	LOTE	DENOMINACION	CÓD. PATRIM.	CUENTA CONTABLE	DETALLES														
					CLASE	ARETE	NOMBRE	RAZA	GRUPO	EDAD(1)	PESO	COLOR	SEXO (2)	MADRE	PADRE	EDO(3)	PRECIO BASE (S/.) Tasacion comercial	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN
1	1	BOVINO	S/C	1507.0102	TERNERO	180	S/N	F 15/8G13/8HO	RECR IA	6 MESES	109 KG APRO	MARRON	MACHO	S/REG	GI-HO 209	M	708.50	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
2	2	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	6	MARGOTH	BRAUNVIEH	ADULTA	6 AÑOS Y 2 MESES	850 KG APRO	MARRON	HEMBRA	CGR LORD TE 534 CENTELLA R.G COL 00800	WINZER R.G CHE 120033898589	M	4,845.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
3	3	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	75	BRISA	BRAUNVIEH	ADULTA	6 AÑOS Y 2 MESES	628 KG APRO	MARRON	HEMBRA	CGR WIESEL QUISQUEYA PMG QUINA R.G PER03	RUDOLF R.G CHE 120026515356	M	3,579.60	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
4	4	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	68	DOMENIKA	BRAHMAN	ADULTA	4 AÑOS	695 KG APRO	BLANCO	HEMBRA	CGR MANSO MINTERIOSA PMG ANGELINA R.G PER 1566	GKM MR CLAYTON SLUGGER R.G CAN 877888	M	3,961.50	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
5	5	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	122	CAPULI	BRAUNVIEH	ADULTA	2 AÑOS Y 6 MESES	512 KG APROX	MARRON	HEMBRA	CGR HARRY ZEUZ PMG EMPERATRIZ R.G PER02	CGR WIESEL ZEUS PMG JULIO CESAR R.G PER 08	M	2,918.40	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
6	6	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	185	S/N	SIMMENTAL	RECR IA	6 MESES	90 KG APRO	BLANCO	HEMBRA	S/REG	S/REG	M	513.00	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
7	7	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	103	S/N	SIMMENTAL	ADULTA	3 AÑOS	721 KG APROX	MARRON	HEMBRA	CGR WILLE HOLZMICH L PMG ANNE R.G. PER 135	HERZSCHLAG R.G AUT 303304428	M	4,109.70	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	EEA-DONOSO
TOTAL GENERAL DE LOS LOTES					S/											20,635.70			



Firmado digitalmente por:
 RIOS OLACHICA Rafael FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/09/2022 17:24:15-0500